



**"Gestión Ambientalmente adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos"**  
Proyecto URU/13/G32

**Proyecto URU/13/G32**  
**"Gestión Ambientalmente Adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos"**  
**Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a Nacional Especialista en Modelos/Planes de Negocios**

## **I. Antecedentes**

El proyecto URU/13/G32 tiene como objetivo proteger la salud humana y el ambiente de las liberaciones de mercurio originadas por la utilización intencional de mercurio en diferentes productos, su inadecuada gestión y disposición final.

Las actividades propuestas por el proyecto apuntan al fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas para la Gestión Ambientalmente Adecuada del Ciclo de Vida de los productos que contienen mercurio y sus residuos, (LCM, por sus siglas en inglés), a la eliminación total o progresiva de dispositivos y productos que contienen mercurio introduciendo alternativas libres de mercurio o productos con un menor contenido de mercurio, a la mejora de la capacidad regulatoria nacional (de políticas, técnica, financiera) para lograr que la Gestión Adecuada de los productos que contienen mercurio en su del Ciclo de vida sea técnica y económicamente viable.

El proyecto será ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) en conjunto con el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En el marco del Proyecto, se prevé adquirir una tecnología de descontaminación de residuos con mercurio que será instalada en el Polo Tecnológico y Científico de Pando. La misma operará con residuos de tubos y lámparas fluorescentes compactas, así como con otro tipo de residuos con mercurio procedente del área de la salud, que deberán ser segregados y acopiados transitoriamente en forma adecuada, hasta su traslado a la planta de tratamiento.

En el marco de la Componente II, cuyo fin es desarrollar esquemas y modelos de negocio ambientalmente adecuados para la recolección, tratamiento y disposición final de desechos de mercurio, se prevé la contratación de un especialista en diseño de modelos/planes de negocios que, contando con información complementaria del ciclo de vida del mercurio en dispositivos médico e iluminación y el aporte de un especialista en tratamiento de residuos y personal e instituciones vinculadas al Proyecto, pueda analizar y proponer un modelo de negocio sustentable para la gestión ambientalmente adecuada de los productos con mercurio y sus residuos. En la propuesta se manejarán alternativas para la obtención de recursos financieros y surgirán posibles requerimientos jurídicos que serán desarrollados en el marco del Proyecto.



**"Gestión Ambientalmente adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos"**  
**Proyecto URU/13/G32**

## **II. Tareas y Responsabilidades**

- Diseñar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría;
- Revisar antecedentes, estudios, proyectos e iniciativas que puedan contribuir al objetivo de la consultoría;
- Identificar y tomar contacto con los distintos actores del ciclo de vida del mercurio, vinculados al Proyecto;
- Evaluar distintos escenarios de negocio que se puedan desarrollar en torno al ciclo de vida del mercurio;
- Desarrollar un plan de negocio detallado para la operación de un centro de tratamiento/descontaminación y para las operaciones de logística y manipulación;
- Proponer y desarrollar distintos mecanismos de recuperación de costos para la recolección, transporte, almacenamiento temporal y tratamiento de los diferentes tipos de residuos con mercurio, considerando la reglamentación de responsabilidad extendida al productor (en desarrollo en este Proyecto);
- Evaluar los mecanismos de recuperación de costos para tubos, lámparas fluorescentes compactas y amalgamas (tomando en consideración el modelo de las mejores prácticas de AmbiLamp de España);
- Evaluar posibles niveles en las tarifas de importación y ventas y mecanismos para que se cobren y canalicen dichos impuestos;
- Evaluar el impacto del plan de negocios desarrollado en el mercado de la iluminación por lámparas (tecnologías con mercurio, LED u otras).
- Identificar y recomendar la generación de capacidades para el sector privado en las varias etapas del Ciclo de Vida del mercurio;
- Identificar e impulsar operaciones comerciales para la gestión del Ciclo de Vida del mercurio.
- Coordinar acciones para obtención de productos, con los demás consultores del Proyecto que se encuentren trabajando en temas afines;
- Participar de reuniones de coordinación del Proyecto, con consultores e instituciones involucradas;
- Realizar una evaluación de riesgos sobre la implementación del plan de negocios propuesto y considerar mecanismos de mitigación;
- Implementación del plan diseñado, a partir de las Instituciones que participan en el Proyecto (máximo 15);
- Preparación de informes de avance a presentar al Consejo de Dirección de Proyecto, PNUD y GEF.
- Colaborar en la creación, organización, apoyo y seguimiento a las actividades de los grupos de trabajo interinstitucionales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades y la obtención de los productos del proyecto.
- Realizar la presentación oral a las instituciones involucradas, de los productos alcanzados, previo a su aprobación.
- El Consultor trabajará coordinadamente con el Ing. John Saegaert, Gerente General del del Parque Científico y Tecnológico de Pando, atendiendo a las directivas que de allí surjan durante el análisis de escenarios de negocios;
- El consultor dependerá de la Coordinadora del Proyecto.



**"Gestión Ambientalmente adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos"**  
**Proyecto URU/13/G32**

### **III. Competencias**

- Integridad y ética según los valores estándares de Naciones Unidas;
- Promover cultura de compartir conocimiento y cultura de aprendizaje;
- Demostrar apertura a los cambios y habilidades para manejar situaciones de conflicto;
- Promover la cultura de género;

### **IV. Perfil del/la Consultor/ra**

- Profesional universitario en áreas relacionadas al objeto del llamado (Economía; Administración de Empresas; Química, Ingeniería o Ciencias Ambientales con especialización en temas de administración/negocios; etc.).
- Mínimo de 5 años de experiencia probada en elaboración de planes de negocios. Se considerarán los últimos 10 años.
- Manejo de inglés escrito y oral.
- Se valorarán conocimientos o participación en temas de medio ambiente.

### **VI. Duración y lugar de trabajo**

El contrato se desarrollará por un período de ocho meses, contados a partir de la firma del mismo. En ese plazo se deberán alcanzar los productos conforme se indica en el ítem V. El Consultor tendrá reuniones de trabajo semanales en el Parque Científico y Tecnológico de Pando.

Dada la concatenación de actividades y productos de consultoría previstas en el Proyecto, el Consultor asumirá el compromiso de responder eventuales consultas y realizar aclaraciones sobre el trabajo realizado hasta un plazo máximo de 9 meses a partir de la finalización de la consultoría.

### **V. Remuneración y forma de pago:**

La remuneración será de pesos uruguayos 624.000 más IVA por todo concepto. El consultor deberá facturar. El IVA será retenido por el MVOTMA. Los pagos se realizarán contra la entrega y aceptación de los siguientes productos:

- 5 % contra entrega del Plan de Trabajo de la Consultoría (a los quince días de la consultoría);
- 30% contra presentación de informe conteniendo escenarios de negocios asociados a la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos con mercurio (a los dos meses de inicio de la consultoría);
- 30% contra presentación de un plan de negocios detallado conforme al escenario más adecuado y su evaluación de riesgos (a los cuatro meses de inicio de la consultoría);



**"Gestión Ambientalmente adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos"  
Proyecto URU/13/G32**

- 15% contra presentación de informe conteniendo mecanismos de recuperación de costos (CRA) (a los seis meses de inicio de la consultoría);
- 20% contra realización de capacitación en el sector privado y lanzamiento de operaciones comerciales (a los ocho meses de inicio de la consultoría).

**VI. Postulaciones:**

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran

El Currículum Vitae deberá presentarse en las oficinas del PNUD, ubicadas en J. Barrios Amorín 870 piso 3 o aplicar a través de la página web de PNUD. El plazo para la presentación de los postulantes vencerá el día lunes 9 de febrero de 2015 a las 13 hs.

La postulación deberá presentar:

- a) El CV (máximo 5 hojas) y el formulario P11. Se podrá requerir documentación probatoria.
- b) Una carta explicando el interés en el cargo

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

**VII. Confidencialidad:**

Los datos recabados en el marco de este Proyecto así como la información generada no podrán ser utilizados en ningún tipo de medio oral o escrito, excepto previa autorización.

Toda la información recabada y generada es propiedad del Proyecto.